



PODER JUDICIAL

Guadalajara, Jal., a 6 seis de Marzo de 1985 -
mil novecientos ochenta y cinco. - - - - -

V I S T O S los documentos presentados por --
Servidores Públicos dependientes del H. Ayuntamiento Cons-
titucional de Santa María de los Angeles, Jal., en solici-
tud de registro de la Constitución del Organismo Sindical
previsto por la Ley para los Servidores Públicos del Esta-
do de Jalisco y sus Municipios y; - - - - -

R E S U L T A N D O Y C O N S I D E R A N D O :

I.- Que la documentación presentada por los --
peticionarios, se compone del Acta de Constitución del --
Sindicato, aprobación de los Estatutos de la Organización
y del resultado de la votación en donde se eligió al Comi-
té Directivo; igualmente se anexaron las estadísticas y -
determinación de los puestos que desarrollan cada uno de
los afiliados. - - - - -

II.- Este Tribunal ordenó tener por presentada
la documentación y para los efectos de cumplimentar lo --
dispuesto en los artículos 75 en sus últimos párrafos y -
76 de la Ley indicada, solicitó a la Contaduría Mayor - -
dependiente del H. Congreso del Estado, la remisión de --
copias certificadas de la Ley de Egresos autorizada para
el Municipio durante el año próximo pasado y de las Nómi-
nas correspondientes a la última quincena del mes de Mayo
primera del mes de Junio del año citado, en que entró -
en vigor la Ley para los Servidores Públicos del Estado -
de Jalisco y sus Municipios. - - - - -

III.- Habiendo sido recibida la documentación
solicitada al Congreso del Estado, se procedió al análi-
sis comparativo de los puestos señalados en la estadísti-
ca formulada por la Organización solicitante y los autori-
zados en el correspondiente Decreto de la Ley de Egresos
Municipal, encontrando que coinciden en cuanto a su cate-
goría de Servidores Públicos de base, lo que se corrobora
con la certificación firmada por el C. Salvador Santoyo -
Usquiano, con el carácter de Secretario y Síndico del - -
Ayuntamiento. - - - - -

IV.- Desprendiéndose finalmente de la certifi-
cación suscrita por el C. Secretario General de este - -
Tribunal, que el Sindicato petionario no cuenta con la

####

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
JALISCO
ACTUACIONES

- - - - - mayoría de los Servidores Públicos de base dependientes del H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María de los Angeles, Jal., requisito que no se considera esencial para la integración del Sindicato en los términos del artículo 74 y parte final del 75 de la Ley de la materia, por lo que procede resolver de la siguiente manera: - - -

P R O P O S I C I O N E S :

PRIMERA.- Procede verificar el registro definitivo del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María de los Angeles, Jal., por haber reunido los requisitos legales. - - - - -

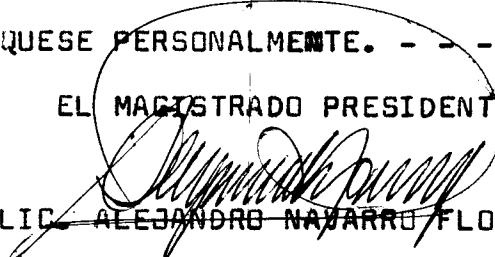
SEGUNDA.- Se reconoce como primer Comité Directivo al mencionado en su Acta de Elecciones, debiendo tomar la correspondiente nota para los efectos del ejercicio de su representación, de conformidad con los Estatutos elaborados por el Sindicato en cuestión. - - - - -

TERCERA.- Comuníquese esta resolución, tanto al C. Secretario General del Sindicato, como al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María de los Angeles, Jal., para los efectos legales que proceda. - - - - -

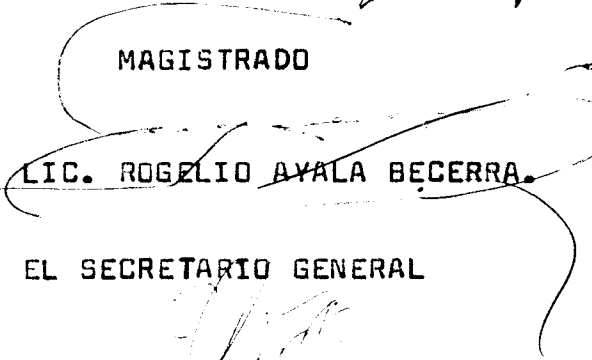
CUARTA.- Tómese razón por la Secretaría General de este Tribunal en el Libro relativo, asignándole el número de registro que le corresponda a la Organización, para efectos del control en el futuro. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - - - - -

EL MAGISTRADO PRESIDENTE


LIC. ALEJANDRO NAVARRO FLORES.

MAGISTRADO


LIC. ROGELIO AYALA BECERRA.

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. ELIAS IBARRA ALVAREZ.

MAGISTRADO


LIC. GERMAN GARCIA CHAVIRA.